

**EXTRACTO**

00163

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ABSORBENTE), CON PRIMAX ECUADOR S.A. Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (ABSORBIDAS); DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de julio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 2759 de 9 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de noviembre de 1998.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de fusión por absorción de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), con PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbidas); disminución de capital por efecto de la fusión en USD 10'596.837,00; elevación del valor nominal de las acciones; reforma y codificación de Estatutos de la compañía absorbente, fue otorgada el 1 de mayo del 2010 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003199 de 4 de agosto del 2010.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ing. Agustín Guerrero Suárez, en su calidad de Gerente General y representante legal de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (absorbente) y PRIMAX ECUADOR S.A. (absorbida); y, en su calidad de Presidente de COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbida).

4. FUSION POR ABSORCIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003199 de 4 de agosto de 2010 aprobó la fusión por absorción de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), con PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbidas); disminución de capital por efecto de la fusión; elevación del valor nominal de las acciones; reforma y codificación de Estatutos de la compañía absorbente. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la disminución de capital, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la fusión por absorción de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), con PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbidas); disminución de capital por efecto de la fusión; elevación del valor nominal de las acciones; reforma y codificación de Estatutos de la compañía absorbente, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

1. DENOMINACIÓN: PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., es una Sociedad Anónima, constituida en el Ecuador y que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en sus estatutos.

2. DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

3. PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.

4. CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de USD 7723.823,00 dividido en 7723.823 acciones indivisibles con un valor nominal de USD 1,00 cada una.

5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía y administrada por el Directorio y Gerente General de la misma.- El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de agosto de 2010

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LA HOBA 9 Agosto 2010

AB/78528/oc